

NIKI BLANCO ARENAS
Subsecretario de Planeación Sectorial
Secretaría de Educación
Avenida 6N No. 13N-50
Edificio Boulevard de la Sexta Piso 10

Asunto: Solicitud calidad de bien once predios Instituciones Educativas.

Cordial Saludo,

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Unidad Administrativa, en la cual requiere:

“De manera atenta, solicitamos la expedición del formato de calidad del bien de los predios donde se encuentran las infraestructuras de las siguientes Instituciones Educativas Oficiales: (...)”

Para atender su solicitud se realizó el estudio técnico-jurídico, y se consultó en las bases de datos que registran el patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali, el Sistema de Información Geográfico Catastral – SIGCAT y el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali - SIBICA, además de los archivos que reposan en esta Unidad se pudo constatar que:

Los predios señalados a continuación hacen parte del patrimonio del Distrito y por lo tanto le adjunto los correspondientes formatos de Calidad de Bien:

Punto	Número Predial	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Dirección	Descripción	Calidad de Bien
1	D019700010000	370-354773	Carrera 7 R Bis # 72 - 124	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Sedes Principal y Rafael Pombo	Uso Público



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2	A039800120000	370-161260	Calle 17 No. 7-74	Institución Educativa Santa Librada Sede Santiago de Cali	Fiscal
4	E030600080000	370-117240	Transversal 29 No. 32-66	Institución Educativa Eva Riascos Plata Sede Hernando Caicedo	Fiscal
5	D081600010000	370-117227	Carrera 17 F# 31 -18	Institución Educativa Evaristo García - Sede Saavedra Galindo	Fiscal
6	Y000906710000	370-685787	Kilómetro 14 Vía al Mar Corregimiento El Saladito	Institución Educativa Francisco José Lloreda Mera - Sede Principal	Fiscal
9	A057200080000	370-115197	Carrera 16 con Calle 11	Institución Educativa Antonio José Camacho - Sede Principal	Fiscal
10	A049600080000	370-161249	Carrera 15 No. 6-110	Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Jardín Divino Salvador	Fiscal



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 16
www.cali.gov.co

11	A049600080000	370-161249	Carrera 16 No. 6-61	Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Marco Fidel Suárez	Fiscal
----	---------------	------------	---------------------	--	--------

Referente al punto 3 listado en su petición correspondiente a la Institución Educativa Santa Librada Sede Eustaquio Palacios, identificada catastralmente con número predial A004500040000, me permito informarle que, mediante oficio con Radicado No. 202541810100023384 (punto noveno) proferido por esta Unidad se le dio respuesta sobre el mismo tema en atención a su solicitud con Radicado No. 202541430400001084.

Por lo anterior, esta Unidad se ratifica en el concepto emitido mediante la comunicación enunciada anteriormente.

En relación al punto 7 listado en su solicitud, predio con identificación predial A037500040000, el cual corresponde a la Institución Educativa República de Argentina Sede Principal, conforme a la información obtenida y de conformidad a la Resolución 4181.010.21.1.59 de 2025, registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-1138616, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA TRANSFORMACIÓN DE UN BIEN BALDÍO URBANO A BIEN FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL" ARTÍCULO PRIMERO: Declarar mediante el presente acto administrativo y con fundamento en las normas aquí expuestas, el derecho real de dominio a nombre del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, del bien baldío urbano identificado en el Sistema de Información Geográfico Catastral – SIGCAT con el número predial A037500040000, Número Predial Nacional (NPN) 760010100091000280004000000004, ubicado en la Carrera 11D # 23-49 de la actual nomenclatura de Santiago de Cali, Barrio Obrero, Comuna 9, con un área de terreno de dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros (2334,59 m²) y un área construida de Mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros (1983,46m²), donde actualmente funciona la Institución Educativa Oficial República de Argentina – Sede Principal, determinada por los siguientes linderos: (...)"

Así las cosas, podemos indicar que el predio anterior hace parte del patrimonio inmobiliario del Distrito, con calidad de Bien FISCAL.

Referente al punto 8 listado en su solicitud, predio con identificación predial A036600010000, el cual corresponde a la Institución Educativa República de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta, conforme a la información obtenida y de conformidad a la

Resolución 4181.010.21.1.60 de 2025, registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **370-1138615**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA TRANSFORMACIÓN DE UN BIEN BALDÍO URBANO A BIEN FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL" ARTÍCULO PRIMERO: : Declarar mediante el presente acto administrativo y con fundamento en las normas aquí expuestas, el derecho real de dominio a nombre del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, del bien baldío urbano identificado en el Sistema de Información Geográfico Catastral – SIGCAT con el número predial A036600010000, Número Predial Nacional (NPN) 760010100091000240001000000000, ubicado en la Carrera 11 # 22A-30 de la actual nomenclatura de Santiago de Cali, Barrio Obrero, Comuna 9, con un área de terreno de mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con noventa y siete centímetros (1666,97 m²) y un área construida de dos mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con veinticuatro centímetros (2357,24 m²), donde actualmente se encuentra localizada la Institución Educativa Oficial República de Argentina – Sede Policarpa Salavarrieta, determinada por los siguientes linderos: (...)"

Así las cosas, podemos indicar que el predio anterior hace parte del patrimonio inmobiliario del Distrito, **con calidad de Bien FISCAL**.

Finalmente, es necesario precisar que el presente concepto se expide con la información técnico- jurídica disponible en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la fecha, por lo cual no puede dar cuenta de los negocios jurídicos que se hayan celebrado sin el lleno de los requisitos legales, ni de los procesos jurídicos que versen sobre el bien y en los cuales no sea parte esta Unidad Administrativa Especial. *g*

De esta manera se da respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,


NORALBA GARCÍA MORENO

Director Técnico

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Anexo: Formato C.B. ocho (8) folios en físico *g*

Proyectó: Linda Stella Grajales R. Contratista

Revisó: Diana Sofía Blackburn Cuero -Profesional Universitario *g*



SC-CER652615

